CONTRATO N° 174/2013

LCO N°10/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS "
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AVALON S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 41 de fecha 19 de Setiembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AVALON S.A. RUC N° 80028173-0;** domiciliada en la calle Dr. Correa N° 7151; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazan**, con Cédula de Identidad N° 4.628.721, según Poder General Amplio de la Firma otorgado en la Esc. N° 359 ante la Escribana Berta Samaniego de Aguilar con Reg. N° 115 , denominado en adelante el **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*72.350.000*
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*3.960.000*
2013	*1*	*002*	*00*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*2.640.000*
2013	*2*	*003*	*11*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*7.570.000*
2013	*2*	*003*	*11*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*6.300.000*
2013	*2*	*003*	*18*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*80.850.000*
2013	*2*	*003*	*19*	*00*	*530*	*10*	*1*		*14.600.000*

Avalon S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2013	2	003	20	00	530	10	1	99	5.000.000
2013	2	007	09	00	530	30	1	99	8.600.000
2013	2	007	09	00	540	30	1	99	2.200.000
2013	2	007	10	00	530	30	1	99	3.600.000
2013	2	007	11	00	530	10	1	99	3.000.000
2013	2	007	14	00	530	10	1	99	24.720.000
2013	2	007	15	00	530	10	1	99	15.000.000
2013	2	007	15	00	540	10	1	99	2.200.000
TOTAL GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.-									***252.590.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **259.214**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3084/13 de fecha 08 de Abril de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2013, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 325 de fecha 23 de Abril de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 41 de fecha 19 de Setiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 17.745.000 (Guaraníes Diez y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil).-

ITEM	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8	Proyector Multimedia	Brillo: 4300 Lúmenes Ansi. Contraste: 2000:1. Resolución: Wxga (1280 X 800). Proyección: Apertura: F/ 2,4 A 2,66, Longitud Focal, F = 18,2 A 21,8 Mm. Relación De Alcance: 1,28 A 1,536 Desplazamiento Del Objetivo: 112,4 ± 5 %. Distancia De Proyección: 3,94 Pies A 32,81 Pies (1,2 M A 10 M). Conectividad: Usb, Wi-Fi (Opcional), Rca, Vga, Conector Rj45 Para Redes, Hdmi. Compatibilidad: Ntsc (J, M, 4.43), Pal (B, D, G, H, I, M, N, Nc, 60), Secam (B, D, G, K, K1, L). Vga: 480i/P, 576i/P, 720p, 1080i. Hdmi: 480i/P, 576i/P, 720p, 1080i.Voltaje 220 Volt De Fabrica. Incluir: Cable De Alimentación, Cable Vga, Bolsa De Transporte, Cable Usb, Manual Del Usuario, Control Remoto Con Dos Baterías Aaa Y 1 Lámpara De Repuesto. Certificación Iso9001 O Equivalente	Dell	Usa	Unidad	Unidad	1	2	7.260.000	14.520.000
14	Filmadora Digital	Filmadora Portátil Digital Tipo Handy, Resolución De Video Mínimo 720 X 480, Grabación En Tarjeta De Memoria Requerido, Lente Carl Zeiss, Zoom Óptico Mínimo De 60x, Zoom Ampliado Mínimo De 70x, Zoom Digital Mínimo 2000x, Pantalla Lcd De 3" Aproximadamente, Estabilizador De Imagen, Detección De Rostros, Luz Tipo Led, Ilumina Los Sujetos Del Video Al Grabar En Interiores O Con Poca Luz. Accesorios Mínimos Incluidos (Adaptador Ac, Cable A/V, Batería, Cd-Rom De Instalación, Cable Extensor Usb). Garantía Por 1 Año Mínimo, Con Mantenimiento	Sony	China	Unidad	Unidad	1	3	1.075.000	3.225.000

Avalon S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		En Servicio Técnico Autorizado, Mano De Obra, Repuestos Incluidos Mientras Dure La Garantía.								
MONTO TOTAL GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-										**17.745.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 14-759460-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de los 15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Unidad de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa.-
LUGAR DE ENTREGA: **Coordinación, Descentralización y Desarrollo de la Política Sanitaria (Subsecretaria) para Dependencias de Nivel Central:** lugar de entrega – Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. Teléf.: 204601 **Administración General para Dependencias del Nivel Central: lugar de entrega** – Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. Teléf.: 208354 / 201509 **Programa de Salud Ocular:** Avda. Brasil y Fulgencio R. Moreno Teléf.: 204601 **Centro Antirrábico Nacional:** Campus UNA - San Lorenzo Teléf.: 500760 **Programa de Enfermedades no Transmisibles:** Manuel Domínguez casi Brasil Teléf.: 201509 **Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud:** Avda. Pettirossi y Constitución para sus Dependencias: Programa Nacional Control Tuberculosis, Programa Nacional Control Lepra, Programa Nacional Contra el Tabaquismo Teléfonos: 204601 / 201509	

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CANTIDAD*
8	***Proyector multimedia***	
	SUB SECRETARIA	*1*
	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	*1*
14	***Filmadora digital***	
	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	*1*
	ANTIRRÁBICO	*1*
	PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE	*1*

Avalon S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Avalon S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2013.

Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazan
CONTRATISTA

Avalon S.A.

Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Weyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Luis María Franco, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530 y 540,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" del Presupuesto

Avalon S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	General de la Nación para el Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL CONTRATISTA:** El Contratista adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El Contratista adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **Art 39 de la ley 2051/03** La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*

Avalon S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 AÑO.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Avalon S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.